

PROCEDIMIENTO: Emisión de Actas de supervivencia a jubilados de las Instituciones del Estado

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO				
PASO No.	DESCRIPCION DEL PASO O ACCIÓN ¿Qué hace y como lo hace?	RESPONSABLE: ¿Quién hace la acción o paso?	Operación	Revisión	Traslado	Demora	Archivo
1	Se presenta a la Gobernación Departamental para acreditar su supervivencia	Jubilado solicitante					
2	Proporciona Formulario y Cédula de Vecindad a Encargado de Actas de Supervivencia	Jubilado solicitante					
3	Recibe Formulario y Cedula de Vecindad	Encargado mesa de Supervivencia de FONPIDE					
4	Verifica datos en Formulario presentado por interesado	Encargado mesa de Supervivencia de FONPIDE					
5	Completa informacion del Formulario	Encargado mesa de Supervivencia de FONPINDE					
6	Traslada a Gobernador (a) Departamental para firma y sello respectivo	Encargado mesa de Supervivencia de FONPIDE					
7	Entrega del Formulario al Interesado	Encargado mesa de Supervivencia de FONPIDE					
8	Recibe Formulario	Jubilado solicitante					
9	Solicitud de fotocopia de Formulario para archivo	Encargado mesa de Supervivencia de FONPIDE					
10	Finaliza trámite	Encargado mesa de Supervivencia					
11	Archiva constancia de Formulario en Archivo General de Dependencia	Encargado Archivo de la mesa del Supervivencia					

El procedimiento "Emisión de Actas de Supervivencia a Personal Jubilado", fue analizado, discutido y consensado por los Secretarios Administrativos de las Gobernaciones Departamentales o sus representantes y se enmarca dentro de la Asistencia Técnica brindada por el INAP a la Asesoría Específica de Gobernaciones Departamentales del Ministerio de Gobernación.